INDUSTRIA NACIONAL DEL CEMENTO

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

Licitación por Concurso de Oferta Nº 42/2020
"SERVICIO DE TRANSPORTE PARA TRASLADO DE FUNCIONARIOS AL CIP VILLETA" I.D. N° 381617
ADENDA Nº 3

Por la presente comunicamos a todos los Oferentes la modificación al Pliego de Bases y Condiciones y la Adenda N° 1 de la Licitación por Concurso de Ofertas Nº 42/2020.

REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACION

- ***El punto N° 8, queda redactado de la siguiente manera los demás puntos quedan invariable.***

8. Experiencia Requerida

Con el objetivo de calificar la experiencia del oferente individual o de cada miembro en caso de consorcio, se considerarán los siguientes índices:

Demostrar experiencia en la realización del servicio requerido en el presente llamado, con facturaciones de venta y/o recepciones finales cuya suma debe ser del 50 % como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, de los: 3 años. [Últimos años 2017,2018 y 2019].

En caso de Consorcios; se deberá indicar en la oferta cual es el líder del mismo quien deberá cumplir con al menos el 60% de los criterios de calificación, y 40% restante lo cumplirán el o los demás integrantes del consorcio

8.1 Requisitos documentales para evaluar el presente criterio:

1.	Constancia de RUC emitida por la SET.
2.	Patente comercial vigente a la fecha de apertura o al inicio de la carga de propuestas para procesos de SBE, del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente.
3.	Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida. O en defecto Copia de Declaración Jurada de IVA Formulario 120

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y SUMINISTROS REQUERIDOS

- ***El punto N° 1, queda redactado de la siguiente manera los demás puntos quedan invariable.***

1. Especificaciones Técnicas

"Resumen de las Especificaciones Técnicas. *Los bienes deberán cumplir con las siguientes Especificaciones Técnicas y Normas:*

N°	Nombre de los Servicios	Especificaciones Técnicas y Normas
SOLPED N° 10001115/20 - Gerencia de Capital Humano.		
1	Servicio de transporte tipo ejecutivo con aire acondicionado para funcionarios.	**UNIDAD:** Un colectivo de pasajeros. **CANTIDAD**: Un servicio diario Asunción/Villeta/Asunción, POR RUTA 1, DESDE ASUNCIÓN OFICINA CENTRAL HASTA EL CIP VILLETA, de Lunes a Viernes. **AÑO DE FABRICACION**: mínimo 2012 **HABILITACION:** DINATRAN y Municipio de Origen. **OTRAS VERIFICACIONES**: Condiciones Técnicas (ITV) ****SEGURO**: Contra todo riesgo (Seguro contra accidente de pasajeros, Seguro contra terceros etc.). **CAPACIDAD**: (30) treinta pasajeros como mínimo. **TRANSPORTE AUXILIAR**: Que asegure el cumplimiento efectivo del servicio. **DURACION DEL SERVICIO**: (12) Doce meses.
2	Servicio de transporte tipo ejecutivo con aire acondicionado para funcionarios.	**UNIDAD**: Un colectivo de pasajeros. **CANTIDAD**: Un servicio diario POR ACCESO SUR: Asunción/Villeta/Asunción, por Acceso Sur, desvió en Avda. Cadete Boquerón (desvió San Antonio) y salida en cruce Ytororo (al costado de la embotelladora PEPSI) hasta el CIP Villeta, de Lunes a Viernes. **AÑO DE FABRICACION**: mínimo 2012 **HABILITACION**: DINATRAN y Municipio de Origen. **OTRAS VERIFICACIONES**: Condiciones Técnicas (ITV) ****SEGURO**: Contra todo riesgo (Seguro contra accidente de

Lic. Liza Mallada
Coordinación - UOC
INC

		pasajeros, Seguro contra terceros etc.). **CAPACIDAD**: (20) Veinte pasajeros como mínimo. **TRANSPORTE AUXILIAR**: Que asegure el cumplimiento efectivo del servicio. **DURACION DEL SERVICIO**: (12) Doce meses.

Observación:
La cantidad de beneficiarios del servicio es de aproximadamente de 50 (cincuenta) funcionarios. Deberá contar con una unidad alternativa en caso de desperfectos o demostrar contrato o convenio con empresas para el usufructo de la unidad alternativa, por el cual deberá presentar una declaración jurada, detallando las características del mismo.
****SEGURO:** El seguro de pasajeros deberá contemplar como mínimo, una indemnización, para caso de accidentes que tenga como consecuencia: a) Muerte o invalidez: 50.000.000 Gs., b) Requerimientos de asistencia médica, farmacéuticos, quirúrgicos y hospitalarios. 15.000.000 Gs.

Prorroga de fechas en el SICP

- Fecha y hora tope de Consulta

P/A
C.P. Adriana Encina
Unidad Operativa de Contrataciones
Lic. Liza Maliada
Coordinación - UOC
I.N.C.